

el elemento moral del delito, las causas de justificación, las circunstancias agravantes, las atenuantes, las excusas (atenuantes y absolutorias) y la reincidencia.

Se trata de un trabajo de gran utilidad para conocer el derecho aplicado por los Tribunales belgas, dada la extraordinaria importancia que en él se concede a la jurisprudencia, y la situación científica en Francia y Bélgica, ya que a estos países se limita la bibliografía, con completo olvido de la italiana y alemana, de tan trascendental importancia en la ciencia de los delitos y las penas.

C. C. II.

MAJADA, Arturo: «Manual de formularios penales».—2.^a edición.—Dos volúmenes.—Barcelona, 1956.—Editorial Bosch.—488 y 557 páginas.

El éxito de esta obra, de cuya primera edición dimos noticia a nuestros lectores, en el tomo II, fascículo I de este ANUARIO, se pone de manifiesto en el hecho de que aparezca ahora la segunda edición de la misma, rotablemente ampliada, al publicarse en dos volúmenes, en la que se han corregido algunos modelos y añadido otros, siendo de especial interés los relativos a la regulación de recursos de casación en materia criminal, según la reforma de la Ley de 16 de julio de 1949.

Contiene asimismo importantes materias como las relativas al procedimiento de contrabando y defraudación y expedientes de indulto, determinación cuantitativa de la pena, escalas y tablas de pena. Es en definitiva, una completa ordenación sistemática del Derecho procesal práctico, con referencia a las disposiciones legales y jurisprudenciales aplicables, que va destinada preferentemente a los abogados en ejercicio, aunque también a todas las personas que intervienen, incluso con funciones auxiliares, en la augusta misión de administrar justicia.

D. M.

MALLO, Mario M.: «Código penal argentino comentado, y sus leyes complementarias».—Editorial bibliográfica argentina.—Buenos Aires.—Tres volúmenes, 1948-1951.—Páginas 520, 416 y 638, respectivamente.

Sé propone el autor de estos comentarios al Código penal argentino adionar a cada uno de sus artículos, los antecedentes del mismo, las disposiciones legales concordantes (tanto nacionales como extranjeras), las fuentes bibliográficas en que haya sido tratado el texto legal y las decisiones jurisprudenciales aplicables.

El primer tomo comprende el comentario a los 78 primeros artículos del Código penal argentino que se ocupan de la aplicación de la ley penal, de las penas, de la condena condicional, de la reparación de perjuicios, de la imputabilidad; de la tentativa, de la participación criminal, de la reincidencia, del concurso de delitos y de la significación de los conceptos empleados en el Código; esto es, de las materias propias de la parte general.